



## AL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO xxx DE ALICANTE

Juicio Oral Núm.

Juicio Rápido

D.U.- núm.

**DOÑA.....**, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de **DON.....**, según consta acreditado en los presentes Autos que se otorgó mediante *Apud Acta*, y bajo la dirección Letrada de *Dña. ....*, Colegiada nº....., ante el juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que de acuerdo con la notificación de la diligencia de ordenación de .....por la que se nos da traslado de la adhesión por el Ministerio fiscal al recurso de Apelación presentado de contrario frente a la *Sentencia núm.*, recaída en el procedimiento de referencia, mediante el presente escrito procedemos

### ALEGACIONES

**PRIMERA.-** Que esta parte niega todas las aseveraciones y afirmaciones que se realizan de contrario, a no ser que de forma expresa se admita su realidad, y no sean contrarias a las alegaciones formuladas en





nuestro escrito de Apelación presentado, al que nos remitimos en su integridad.

**SEGUNDA.-** Que oponiéndonos a lo manifestado por la recurrente, esta parte considera absolutamente coherente la fundamentación jurídica recogida en la sentencia recurrida, y es plenamente conforme a derecho, tanto en cuanto a la correcta valoración de la prueba por el Juzgador de instancia como en la apreciación del principio *pro reo*, salvo, en la parte que expresamente consideramos en nuestro recurso que se ha incurrido error en su valoración.

La sentencia declara acertadamente como hechos probados que la pareja había tenido justo unos días antes a la denuncia una serie de problemas con la custodia del menor, y que estos problemas venían dándose principalmente desde que mi representado había anunciado que tenía una nueva pareja.

De manera que, inmediatamente después se interpuso por la parte contraria denuncia por malos tratos, relatando una serie de episodios, en concreto tres, de una manera muy parecida y genérica, sin dar mayores de datos, ni aportar prueba, concurriendo simplemente su declaración, la cual se ha considerado carente de los requisitos objetivos exigidos para destruir la presunción de inocencia.

Respecto de la versión del denunciante, cae por su propio peso por muchos otros motivos, va cambiando de versión en las sucesivas declaraciones, y carece de corroboraciones periféricas que apoyen de una manera verosímil su declaración, siendo la parte que acusa de unos hechos quien tiene la carga de la prueba, exigiéndose entre otros requisitos, que dicha declaración sea convincente y no incurra en contradicciones para que por sí sola se considere prueba de cargo.





Y, si bien en primer lugar, rige el **principio de presunción de inocencia**, que no se trata de un mero principio, sino que se trata de un derecho fundamental reconocido en el art. 24 CE, y que asiste en este caso al denunciado, no existe prueba en sentido objetivo que demuestre suficientemente su culpabilidad.

Por otro lado, en base al principio "**in dubio pro reo**", debe absolverse a todo aquel frente a quien no exista la certeza de ser autor de un hecho, ya que solo la actividad probatoria debidamente practicada puede conducir al juzgador al convencimiento de la certeza de la culpabilidad, de lo contrario debe operar la presunción de inocencia

En este caso, la recurrente confunde como incongruencia en la sentencia el hecho de que su Señoría no haya admitido como supuestamente "verdadera" su versión de los hechos, y no se haya acogido a su interpretación. Pero, no hay que olvidar que un proceso penal, no es la parte acusada quien tiene que probar su inocencia, la cual se presume o se tiene como cierta salvo prueba en contrario, pues la lógica impone que no se pueden probar los hechos negativos, de lo contrario se convertiría en una prueba no menos que diabólica.

Por lo expuesto,

**SUPlico AL JUZGADO:** Que tenga por presentado este escrito, lo admita y acuerde tener por **IMPUGNADO EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la representación procesal de Dña....., acordando elevar las actuaciones a la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante para su enjuiciamiento, emplazando para ello a esta parte.

**SUPlico A LA ILMA. SALA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE,** que a la vista de los autos originales, de la prueba practicada, así como de los escritos de apelación y oposición, se dicte sentencia confirmando





**CALERO-SÁNCHEZ & FLOREZ DE QUIÑONES**

C/ Pintor Lorenzo Casanova 5, 1º Oficina A 03003 Alicante

965 209 257

a b o g a d o s - e n - a l i c a n t e . e s

Íntegramente la dictada en la instancia respecto de las alegaciones de la parte contraria, y estimando íntegramente las expuestas en nuestro recurso de apelación, y ello, con expresa condena en costas a la parte contraria.

En Alicante, a..... de .....de ..201....



**CALERO-SÁNCHEZ & FLOREZ DE QUIÑONES**

C/ Pintor Lorenzo Casanova 5, 1º Oficina A 03003 Alicante

965 209 257

a b o g a d o s - e n - a l i c a n t e . e s